

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CANDENVILL SECURITY CIA. LTDA
OTORGADO POR
COMPAÑÍA CANDENVILL SECURITY CIA. LTDA
CUANTIA

U.S.D. 4.00 ,00

H.R. DI 3 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Marzo del año dos mil ocho, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: El señor Coronel en Servicio Pasivo Hugo Marcelo Cadena Salazar, casado Gerente de la compañía CANDENVILL SECURITY CIA. LTDA de conformidad al nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un aumento de capital y reforma del estatuto contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Coronel en servicio pasivo Hugo Marcelo Cadena Salazar, Gerente de la compañía CANDENVILL SECURITY CIA. LTDA de conformidad al nombramiento que se agrega. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía CANDENVILL SECURITY CIA.LTDA se constituyó mediante escritura publica otorgada el

veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el numero tres cuatro cuatro cuatro cero, Tomo ciento treinta y siete, el trece de diciembre del dos mil seis. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía CANDEVILL SECURITY CIA. LTDA reunida el cuatro de marzo de dos mil ocho, aprueba el aumento de capital y la reforma de su estatuto social en los términos que constan en el Acta de dicha junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, en su calidad de Gerente de la Compañía, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios, procede a aumentar el capital social en la suma de nueve mil seiscientos dólares en numerario, que sumados al actual capital de cuatrocientos dólares, llega la suma total de diez mil dólares; y, reformar el articulo quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una".

El nuevo cuadro de integración del capital queda así:

Socio	C. Anterior	C. Suscrito En Aumento	Capital Total	Participa ciones
Hugo M Cadena S. ✓	398	9.600	9.998	9.998
Amable V. Villavicencio V ✓	1	0	1	1
Hugo J. Cadena V. ✓	1	0	1	1
Totales	400	9.600	10.000	10.000

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital del aumento en numerario se encuentra debidamente integrado y pagado y que la compañía CANDENVILL SECURITY CIA. LTDA no mantiene contrato alguno con el Estado ecuatoriano. Declara también que el socio suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y la inversión tiene el carácter de nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Milton Rojas con matrícula profesional seis mil ciento uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Le da que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel que se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de de todo lo cual doy fe.



HUGO MARCELO CADENA SALAZAR

C.C. 1703854321



EL NOTARIO

Dr. Juan Velasco P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA CE CIUDADANIA No. 170385432-1

CADENA SALAZAR HUGO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JULIO 1954

REG. CIVIL 005-1 0173 06390 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V1333VI222

CASADO TERESA MARIA VILLAVICENCIO V
SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO

IGNACIO CADENA
MARIA SOLEDAD SALAZAR

QUITO 02/10/2006
02/10/2018

REN 2091863




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EDICIÓN DE IDENTIFICACIÓN

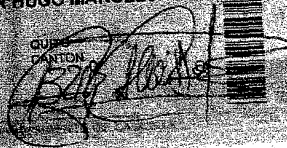
108-0016 1703854321

NUMERO CEDULA

CADENA SALAZAR HUGO MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUIR
CANTON




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1975 que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

24 MAR 2008

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

0000003

Quito 14 de Diciembre de 2006.

Crnel.de Policia de E.M. (S.P.) Ing.

Hugo Marcelo Cadena Salazar

Presente.

De mi consideración.

Por el presente me es grato comunicar a usted que en el **ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CADENVILL SECURITY CIA.LTDA.**, en ejercicio de la facultad prevista en el articulo 139.Primer Inciso de la ley de Compañías ,esto es por designación en el **Acta del 13 de diciembre de 2006, ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA** por unanimidad de los socios se le nombro **GERENTE** de la Compañía prenombrada , para el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, constante en el contrato constitutivo ,establecido en el articulo Vigésimo Primero del estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en le Registro Mercantil del Cantón Quito. En tal virtud a usted le corresponde la representación legal judicial , y extrajudicial de la Compañía .

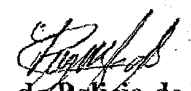
Sus deberes y atribuciones se encuentran señaladas en el articulo **Vigésimo Segundo** del Estatuto Social constante en la escritura publica de Constitución de la Compañía **CADENVILL SECURITY CIA.LTDA .**, otorgada el 24 de octubre de dos mil seis , ante la Notaria Novena e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Diciembre de 2006.

Atentamente.



Sra. Teresa Maria Villavicencio Vivanco
PRESIDENTE .

RAZON DE LA ACEPTACIÓN.-Acepto en esta fecha el nombramiento precedente .-
Quito 14 Diciembre de 2006.



Crnel. de Policia de E.M. (S.P.) Ing. HUGO MARCELO CADENA SALAZAR,
CC. 170385432-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 12161 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 15 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 15 de Diciembre 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE,
otorgado por CADENVILL SECURITY CIA. LTDA., a favor de HUGO MARCELO
CADENA SALAZAR.- Quito, a 07 de Febrero del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
cnb.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CADENVILL SECURITY CIA. LTDA CELEBRADA EL DIA
MARTES 4 DE FEBRERO DE 2008.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Larenas y Alejo Sáenz No. 710 se reúnen las siguientes personas:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Hugo Marcelo Cadena Salazar	398	398
Amable Vicente Villavicencio Vivanco	1	1
Hugo Xavier Cadena Villavicencio	1	1
Total	400	400

Al encontrarse reunido el total del capital de 400 dólares representados por 400 participaciones de un dólar cada una lo cual constituye el cien por cien del capital, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente punto del orden del día :

-REFORMA DEL ESTATUTO.

Actúa como Presidenta su titular la señora Teresa Maria Villavicencio Vivanco y como secretario el Gerente señor Coronel de Policía de E.M. (S.P.) Ingeniero Hugo Marcelo Cadena Salazar. La presidenta declara instalada la Junta General disponiendo al secretario que proceda a dar lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el socio Hugo Cadena Salazar quien manifiesta a la Junta que, con el fin de cumplir disposiciones legales vigentes y por convenir a los intereses de la empresa, es urgente que la compañía reforme el estatuto de la compañía de conformidad a lo que dispone el Art. 8 la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada que textualmente dice "dará como nuevo capital el monto de DIEZ MIL DOLARES, el mismo que pagará en numerario y en su totalidad por parte del socio Hugo Marcelo Cadena Salazar, para lo cual, los dos restantes socios renuncian expresamente a su derecho preferente.

La Junta General acoge por unanimidad del capital, la moción propuesta porque sirve a los intereses de la compañía y resuelve aumentar el capital en la forma sugerida y en numerario, con lo cual el nuevo capital se sitúa en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de cumplir las disposiciones de las leyes del Ecuador.

El nuevo cuadro de integración del capital queda así:

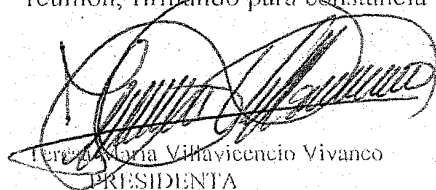
SOCIO	C. ANTERIOR	C. SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTIC.
Hugo M. Cadena S.	398	9.600	9.998	9.998
Amable V. Villavicencio V.	1	0	1	1
Hugo J. Cadena V.	1	0	1	1
TOTALES	400	9.600	10.000	10.000

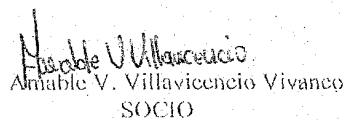
El socio que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.

Así mismo y a consecuencia del aumento del capital, la Junta resuelve por unanimidad la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una".

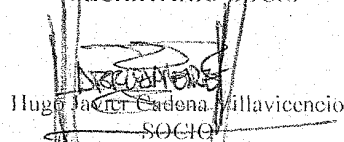
La Junta autoriza por unanimidad al Gerente para que eleve a escritura pública lo resuelto en la presente junta.

Por concluido el punto para la que fue convocada la Junta General, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Luego del receso, secretaría procede a la lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad del capital total presente en la reunión, firmando para constancia todos los socios.


Teresa María Villavicencio Vivanco
PRESIDENTA


Amable V. Villavicencio Vivanco
SOCIO


Ing. Hugo Marcelo Cadena Salazar
SECRETARIO-SOCIO


Hugo J. Cadena Villavicencio
SOCIO

0000005

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CANDENVILL
SECURITY CIA. LTDA OTORGADO POR COMPAÑÍA CANDENVILL
SECURITY CIA. LTDA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO,
A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

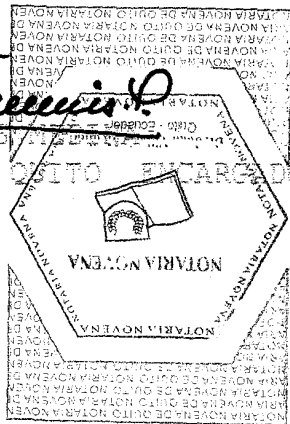


0000006

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número. 08.Q.IJ.003722, de 10 de Septiembre del año 2008, emitida por el Doctor WILSON GUZMAN RUEDA, Intendente Jurídico (ENCARGADO) de la Superintendencia de Compañías. Tome nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CANDENVILL SECURITY CIA LTDA. De 24 de Marzo del año 2008, y al margen de la matriz de Constitución de Compañía CANDENVILL SECURITY CIA LTDA. De fecha 24 de Octubre 2006, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 19 Septiembre del año 2008

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

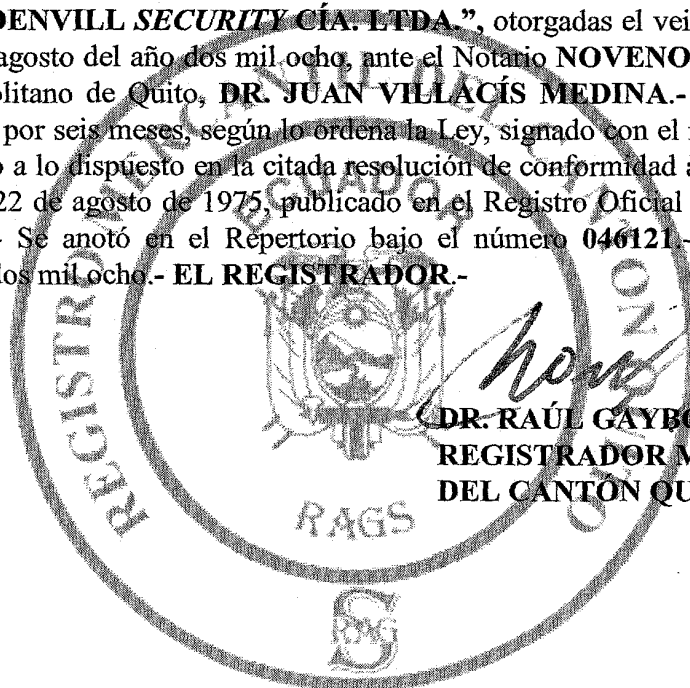




0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 10 de septiembre de 2.008, bajo los números: **3974** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **238** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3440** del Registro Mercantil de trece de diciembre de dos mil seis, a fs. 3045, Tomo **137** y **85** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de trece de diciembre de dos mil seis, a fs. 67 vta., Tomo **4**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CADENVILL SECURITY CÍA. LTDA**", otorgadas el veinticuatro de marzo y el veintisiete de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2430**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046121**.- Quito, a treinta de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

